



PLAN ANUAL 2024
DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

PREÁMBULO

La Agencia Española de Protección de Datos (en adelante AEPD, o la Agencia) es una autoridad pública independiente cuya misión es velar por los derechos y libertades de las personas en lo que se refiere al tratamiento de sus datos personales, o, dicho de otra manera, por su privacidad. Esta misión de la AEPD constituye la base sobre la que se asienta su política de responsabilidad social, la consolida como una organización exigente con su propia gestión, como un organismo abierto y cercano, que refuerza y amplía los canales de comunicación con todos los agentes implicados y les facilita respuestas a sus necesidades.

La responsabilidad social va más allá del estricto cumplimiento de leyes y normas, ya que los procesos de toma de decisiones en las organizaciones socialmente responsables incorporan, como valor añadido, el impacto de sus acciones, servicios y resultados en las personas, en el medio ambiente y en sus propios equipos humanos.

Se puede afirmar entonces que una organización socialmente responsable se identifica con un modelo de gestión y de toma de decisiones que promueve, de manera activa y voluntaria, el bienestar de las personas, la mejora económica y la mejora ambiental. Estos objetivos, en particular, contribuir al progreso económico y social y al bienestar de las personas físicas constituyen también objetivos finales del Reglamento General de Protección de Datos¹.

En línea con los objetivos enunciados en el Considerando (2) del Reglamento General de Protección de Datos y también, con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas², por Resolución de la Directora de la AEPD de 27 de mayo de 2019, se adoptó el Marco de Actuación de Responsabilidad Social de la AEPD para el periodo 2019-2024³. Este Marco establece lazos y conexiones con el Plan Estratégico de la Agencia.

El Marco de Actuación de Responsabilidad Social se organiza y se plasma de manera transparente en sucesivos planes anuales⁴, en los que la AEPD explica las medidas de responsabilidad social que se van a acometer en cada uno de los cinco años que abarca el Marco de Actuación. El presente documento incluye por tanto el plan de medidas que se van a desarrollar en 2024, estructuradas en torno a cuatro ejes: sociedad; transparencia y rendición de cuentas; equipo humano y medio ambiente.

¹ REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Cfr. Considerando segundo)

² <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

³ <https://www.aepd.es/sites/default/files/2020-01/marco-actuacion-responsabilidad-social-AEPD.pdf>

⁴ <https://www.aepd.es/la-agencia/marco-de-responsabilidad-social/planes-anuales-de-acciones-de-responsabilidad-social>

ÍNDICE

EJE 1.- BIENESTAR DE LA SOCIEDAD

- 1.- PROTECCIÓN DE MENORES EN EL MUNDO DIGITAL
- 2.- PREVENCIÓN VIOLENCIA DE GENERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD
- 3.- EMPRENDIMIENTO, COMPETITIVIDAD, INNOVACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS
- 4.- MEJORAR LA COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE CIUDADANA
- 5.- APOYO AL TERCER SECTOR DE ENTIDADES SOCIALES

EJE 2.- MEJORA DEL BUEN GOBIERNO, LA INTEGRIDAD, LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS

- 1.- TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
- 2.- INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO
- 3.- PARTICIPACIÓN

EJE 3.- BIENESTAR DEL EQUIPO HUMANO DE LA AGENCIA

- 1.- DIÁLOGO SOCIAL Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA
- 2.- IGUALDAD
- 3.- ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
- 4.- FORMACIÓN

EJE 4.- MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE Y LA SOSTENIBILIDAD

- 1.- DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
- 2.- CONTRATACIÓN PÚBLICA VERDE
- 3.- IMPULSO DE ACCIONES EN LA AGENCIA A NIVEL INTERNO

EJE 1.- BIENESTAR DE LA SOCIEDAD

1. PROTECCIÓN DE MENORES EN EL MUNDO DIGITAL

1.1.1.- Presentación de la Estrategia de la AEPD sobre menores, salud digital y privacidad⁵. La Estrategia de la Agencia sobre menores salud digital y privacidad contiene un total de 10 actuaciones prioritarias y 35 medidas que se agrupan en tres grandes ejes: la colaboración regulatoria para la protección integral de los menores en Internet, el refuerzo para garantizar sus derechos en un plano nacional e internacional y el ejercicio de las potestades de investigación y sanción contra las prácticas ilícitas y nocivas para la infancia y adolescencia. La mayor parte de esas medidas se describen en detalle en los epígrafes de este plan que se desarrollan a continuación.

1.1.2 La AEPD apoya la propuesta de Pacto de Estado: 'Protegiendo a la infancia y adolescencia en el entorno digital'. Esta iniciativa, promovida por la Asociación Europea para la Transición Digital, ha sido consensuada con Fundación ANAR, Save The Children, Dale una Vuelta, iCMedia y Unicef, cuenta con el apoyo institucional de la Agencia Española de Protección de Datos. Este Pacto cuenta con medidas de consenso destinadas a la protección de los menores en Internet, que incluya a todos los actores implicados en la protección de los menores en el entorno digital, sector público, privado: la industria, organizaciones y asociaciones.

1.1.3.- Intervención en los distintos foros nacionales e internacionales de apoyo a los derechos de la infancia y la adolescencia: Comité Europeo de Protección de Datos, Autoridades Iberoamericanas de Protección de Datos, Comisión Federal del Comercio de Estados Unidos, parlamento nacional, parlamentos autonómicos, corporaciones de derecho público (Colegios de Abogados, de Médicos, de Psicólogos, etc.)

1.1.4.- Colaborar en la identificación del impacto y los daños en la salud, educación, desarrollo y vida social de los menores, causados por la exposición adictiva a las pantallas, el acceso a contenidos inapropiados y el perfilado y monetización de sus datos personales por los prestadores de servicios online

1.1.5.- Análisis legislación nacional y comparada y promover la adopción de medidas legislativas para la protección integral de los menores en el mundo digital, en colaboración con los actores implicados en la defensa de los derechos de los menores de

⁵ <https://www.aepd.es/guias/estrategia-menores-aepd-lineas-accion.pdf>

edad: administraciones educativas, sanitarias, de infancia, juventud y familia y otros profesionales relacionados con el bienestar de los menores de edad en cualquier faceta de sus vidas, como pueden ser los especialistas en alimentación, salud y pediatría, ocio, defensa legal, seguridad ciudadana, policía, etc.

1.1.6.- Impulsar y promover en el ámbito nacional e internacional y con la autorregulación de la industria, los criterios de verificación⁶ de edad que garanticen la privacidad de los adultos al mismo tiempo que impiden el acceso a contenidos online para adultos por parte de menores, así como potenciar la coordinación con otras autoridades de protección de datos.

1.1.7.- Potenciar la coordinación con las autoridades europeas de protección de datos y las autoridades participantes en la GPA (Global Privacy Assembly) para el desarrollo de sistemas de verificación de la edad en el acceso a contenidos online para adultos respetuosos con la privacidad de las personas

1.1.8.- Potenciar la coordinación con las autoridades de Estados Unidos, sede de las principales compañías de servicios digitales para la implantación de sistemas de verificación de la edad en el acceso a contenidos online para adultos eficaces y respetuosos con la privacidad de las personas

1.1.9.- Coordinar y potenciar los trabajos del grupo de menores y salud digital de la Red Iberoamericana de Protección de Datos (RIPD)

1.1.10.- Promover la adopción de medidas por los distintos agentes implicados (proveedores de servicios y productos digitales, teleoperadores y vídeo juegos) para reforzar la protección del menor en el acceso a contenidos online inapropiados: privacidad por defecto, control parental

1.1.11.- Colaboración con la Fiscalía de Menores y de Criminalidad Informática para la y modificación de normativa necesaria y para la celebración encuentros y talleres sobre la responsabilidad de la difusión de imágenes y audios sin consentimiento en Internet por menores que afecten a la privacidad de las personas

1.1.12.- Colaborar con las instituciones competentes en el etiquetado de contenidos online, publicidad, cookies y perfilado de los menores (CNMC, autoridades de consumo)

⁶ <https://www.aepd.es/guias/decalogo-principios-verificacion-edad-proteccion-menores.pdf>

1.1.13.- Análisis los patrones de adicción en colaboración con otras entidades privadas y compartir las conclusiones con las autoridades europeas a través del IMI

1.1.14.- Actualización de la “Guía que no viene con el móvil” en colaboración con UNICEF, elaboración de nuevos materiales y realización de campañas de difusión

1.1.15.- Colaborar con el Ministerio de Educación (INTEF) y el INCIBE en el desarrollo de acciones formativas y para la difusión del Canal Prioritario como instrumento para la protección de los menores en el mundo digital, dirigidas a familias, educadores y a los coordinadores de bienestar y protección y desarrollo de control parental

1.1.16.- Colaboración con el Consejo Escolar del Estado para la difusión entre las Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de las acciones formativas, recursos (en especial el Canal Prioritario) y materiales dirigidos a la protección del menor en Internet

1.1.17.- Colaborar con el Ministerio de Educación y demás autoridades educativas en el asesoramiento sobre las plataformas educativas y de aprendizaje; y en la elaboración de protocolos de seguridad en el tratamiento, de forma que garanticen la privacidad y el derecho a la protección de datos de los menores

1.1.18.- Convocatoria del premio a las buenas prácticas educativas en privacidad y protección de datos para un uso responsable y seguro de Internet por los menores

1.1.19.- Análisis de las Herramientas de Control Parental

1.1.20.- Proporcionar criterios sobre configuración de routers domésticos para proteger a menores

2. PREVENCIÓN VIOLENCIA DE GENERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD

1.2.1.- Reforzar la difusión y promoción del Canal Prioritario a los efectos previstos en la Ley Orgánica de garantía integral de la libertad sexual

1.2.2.- Realizar campañas de sensibilización y concienciación de la violencia digital ejercida contra las mujeres

1.2.3.- Seguimiento e impulso de protocolos de actuación y alianzas con otros organismos y entidades para la lucha contra la violencia de género que utiliza como arma el tratamiento ilegítimo de datos personales, en particular en el entorno digital

1.2.4.- Convocatoria del Premio a las iniciativas para una mayor protección de las mujeres frente a la violencia digital

1.2.5.- Colaborar con organismos y entidades para la difusión de materiales, contenidos y recursos, en especial el Canal Prioritario

1.2.6.- Participación en Seminarios, Webinars, Ciclos de debates o Jornadas dedicadas a la protección de la mujer contra la violencia de género, para informar y asesorar a las mujeres supervivientes a la violencia de género sobre los recursos y herramientas para proteger y comprobar su privacidad de sus dispositivos móviles

3. **EMPREDIMIENTO, COMPETITIVIDAD, INNOVACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS**

1.3.1.- Elaboración de guías y herramientas de utilidad para las pymes:

- Guía para pymes que usen Inteligencia Artificial en sus tratamientos de datos personales
- Sistemas de cifrado para pymes

1.3.2.- Colaboración con organizaciones para favorecer el emprendimiento comprometido con la protección de datos en aspectos tales como:

- Análisis sobre Debilidades de las cookies de Google, Meta, Tik-Tok
- Orientaciones de seguimiento de identificadores Wifi
- Publicación de procedimientos relacionados con el Espacio Europeo de Datos
- Análisis sobre decisiones automatizadas (se inicia también una colaboración con la Autoridad de protección de datos del Estado de California sobre la materia)

1.3.3.- Impulso de los compromisos y valores del Pacto Digital, mediante el seguimiento y evaluación de las actuaciones y medidas adoptadas de las organizaciones adheridas al Pacto Digital

1.3.4.- Convocatoria del premio, de nueva creación, a la organización adherida al Pacto Digital más comprometida con sus valores y objetivos dentro de la convocatoria anual de los premios de protección de datos

1.3.5.- Colaboración con Universidades y centros de investigación, y otras entidades para favorecer un avance tecnológico consistente con la protección de datos personales

1.3.6.- Cooperación con administraciones y entidades para favorecer que los grandes proyectos EU para la mejora de la competitividad europea: el paquete de Reglamentos

digitales de la UE y la creación de los espacios europeos de datos (salud, industriales, geoespaciales, etc..), de próxima aplicación a partir de 2024 y siguientes años, se desarrolle de manera coherente con la normativa de protección de datos

1.3.7.- Acciones con organizaciones o iniciativas para impulsar la innovación y el uso de las nuevas tecnologías por parte de los ciudadanos conformes con la normativa de protección de datos

1.3.8.- Cooperación y participación en estudios y proyectos sobre los neurodatos y neuroderechos. Elaboración de una infografía sobre neurodatos. Cooperación con el Supervisor Europeo de Protección de Datos (EDPS, por sus siglas en inglés) y Propuestas de normativa

1.3.9.- Participación en jornadas, seminarios y eventos para emprendedores

4. MEJORAR LA COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN CIUDADANA

1.4.1.- Intensificar el conocimiento de los derechos y obligaciones en materia de protección de datos a través de los perfiles que la Agencia mantiene en distintas redes sociales

1.4.2.- Continuar mejorando la comunicación interactiva con los ciudadanos, permanente 24 x 7, rápida y en lenguaje sencillo a través del sistema Chatbot disponible en la web de la Agencia, conectado también a operadores de atención telefónica

1.4.3.- Actuaciones orientadas a la protección de las personas mayores en el mundo digital

1.4.4.- Actualización y elaboración de guías, contenidos, materiales y recursos para facilitar el conocimiento y el cumplimiento de la normativa de protección de datos

1.4.5.- Colaboración en medios de comunicación para potenciar la difusión del derecho fundamental a la protección de datos

1.4.6.- Actuaciones orientadas a impulsar alianzas para difundir y promover el respeto al a la protección de datos

1.4.7.- Realización de campañas de concienciación en colaboración con organismos y entidades del sector público o privado

1.4.8.- Mantenimiento del boletín informativo mensual, que agrupa los temas de mayor interés puestos en marcha por la Agencia y que está orientado a ciudadanos, responsables y encargados de tratamiento y delegados de protección de datos

1.4.9.- Participación en seminarios, webinarios, ciclos de debates o Jornadas

1.4.10.- Convocatoria del Premio Comunicación de Protección de Datos Personales, orientado a los trabajos, proyectos periodísticos y campañas audiovisuales difundidas a través de medios de comunicación

1.4.11.- Convocatoria del Premio a la difusión del derecho fundamental a la protección de datos en redes sociales

1.4.12.- Una nueva área en la página Web de la AEPD con objetivo cultural

1.4.13.- Orientaciones de seguimiento de identificadores Wifi

5.- APOYO AL TERCER SECTOR DE ENTIDADES SOCIALES

1.5.1.- Asistir a las entidades sociales en el desarrollo de buenas prácticas y sensibilizar sobre la importancia de la protección de datos en el desarrollo de su actividad.

EJE 2.- MEJORA DEL BUEN GOBIERNO, LA INTEGRIDAD, LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS

1. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

2.1.1.- Actualizar y mantener una página web con contenidos que reflejen la actividad y las resoluciones de la Agencia, garantizando una Agencia transparente en su actuación

2.1.2.- Actualización constante de la agenda institucional de los miembros de la Agencia con el objetivo de reforzar la transparencia y de que tanto ciudadanos como responsables puedan conocer las actividades en las que participa este organismo

2.1.3.- Cumplimiento de las medidas de transparencia en la contratación pública, entre ellas la publicación en la sede electrónica de información relativa a su actividad de contratación, dando publicidad, a los contratos vigentes y al impacto presupuestario de los contratos, y presentando la información de forma clara y sistemática

2. INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO

2.2.1.- Publicar orientaciones sobre decisiones automatizadas en la AA.PP

2.2.2.- Aplicación del Código Ético y de Conducta de la AEPD, con el apoyo al trabajo independiente del Comité ético. Este código tiene especialmente en cuenta las obligaciones y los principios éticos que presiden la actuación de todos los empleados públicos, en virtud de los artículos 52 a 54 del Estatuto Básico del Empleado Público; así como los principios contenidos en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, en materia de información no financiera y diversidad. El Código contempla, entre otras, cuestiones relativas a conflictos de interés, la transparencia en la contratación, la política de regalos e invitaciones a actos públicos, etc., junto con las normas de conducta para empleados y directivos de la AEPD

2.2.3.- Gestión de las informaciones presentadas ante el Canal Interno de Protección del Informante, creado en 2023. La AEPD facilitará y apoyará el trabajo independiente del órgano interno responsable del sistema, que gestiona todas las comunicaciones recibidas en el citado canal

2.2.4.- Impulso de la contratación pública estratégica socialmente responsable, tanto en la redacción de los pliegos, como en la sustanciación del procedimiento de licitación, como en la fase de ejecución del contrato correspondiente

2.2.5.- Avanzar en la reducción de cargas administrativas

3. PARTICIPACIÓN

2.3.1.- Dar cauce y atender las sugerencias y comentarios de los ciudadanos sobre nuestra actuación y los servicios que ofrecemos

EJE 3.- BIENESTAR DEL EQUIPO HUMANO DE LA AGENCIA

1. DIÁLOGO SOCIAL Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA

3.1.1.- Promover la más amplia participación del personal de la Agencia, a través de sus representantes, en la configuración de las medidas de Responsabilidad Social de la AEPD, y, en general, de todas aquellas cuestiones que pudieran afectarles directamente, recibiendo sus opiniones y propuestas, e involucrando a los mismos en la cultura corporativa de la Agencia

3.1.2.- Realizar las encuestas internas de mejora del bienestar y barómetro de opinión.

2. IGUALDAD

3.2.1.- Mantener, siempre que los resultados sigan siendo positivos, el programa actual de teletrabajo, como herramienta esencial del compromiso de la AEPD en materia de conciliación

3.2.2.- Revisión y actualización del Plan de Igualdad.

3.2.3.- Promover el Canal Prioritario entre los empleados de la AEPD

3. APOYO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

3.3.1.- Promover mejoras que favorezcan una adaptación real y completa del puesto de trabajo de los empleados con discapacidad que ya estén en la Agencia, o ante una situación sobrevenida, mediante medidas como proveer ordenadores especiales para facilitar el trabajo de cualquier discapacitado sensorial que lo precise, o facilitar terminales telefónicos adaptados

4. FORMACIÓN

3.4.1.- Promoción y organización de programas de formación interna para empleados

3.4.2.- Promoción de acciones para la promoción profesional interna, como la contratación de acciones formativas de apoyo a la preparación de las pruebas selectivas para el acceso por promoción interna

3.4.3.- Promoción de la participación de los empleados de la AEPD en acciones benéficas y de voluntariado social, como la campaña solidaria navideña de donativos a una ONG elegida por todo el personal, o el establecimiento de recogida de un punto de ropa usada para una ONG en la sede de la Agencia

EJE 4.- MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE Y LA SOSTENIBILIDAD

1. DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS

4.1.1.- Continuar con las acciones implantadas por la AEPD para la eliminación del papel, destacando el nuevo impulso al procedimiento de expurgo iniciado en 2017

2. CONTRATACIÓN PÚBLICA ECOLÓGICA

4.2.1.- Promover un consumo público que tenga en cuenta parámetros medioambientales, así como los criterios ecológicos a tener en cuenta en las distintas fases de contratación de los mismos

3. IMPULSO DE ACCIONES EN LA AGENCIA A NIVEL INTERNO

4.3.1.- Potenciar el uso del aparcamiento de bicicletas de la AEPD

4.3.2.- Potenciar el uso del transporte compartido mediante el establecimiento de foros de comunicación interna

4.3.3.- Minimizar el impacto ambiental mediante la reducción del uso de recursos contaminantes

4.3.4.- Mantener el plan de impresión centralizada, que ha supuesto la eliminación de las impresoras individuales, facilitando la impresión a través de la tarjeta identificativa, en los equipos multifunción

4.3.5.- Fomentar las reuniones por video llamada para minimizar al máximo los desplazamientos innecesarios del personal externo y propio de la AEPD

4.3.6.- Potenciar la economía circular y el reciclaje en la AEPD.